



## RESOLUCIÓN CS Nº 487 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 1 de DICIEMBRE de 2023

Expediente Nº 6.049/23

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el pago de días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) de ejercicios anteriores, pendientes de usufructuar por la exagente **Norma VILCA** - Directora General Académica, Categoría 01 de la Planta de Personal Nodocente, quien finalizó funciones el 31/12/22 para acogerse a los beneficios de la Jubilación - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y;

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra el Cr. Juan A. Mariscal RIVERA Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo de la mencionada Unidad Académica, informa que la citada exagente posee 19 (diecinueve) días de LAO de años anteriores (2021) pendientes de usufructuar

Que a fs. 16 el Director General de Personal, Mg Jorge NINA, solicita a la dependencia que ratifique o rectifique el informe de Licencia Anual Ordinaria pendientes (fs.2) y, acompañe los actos administrativos que autoricen el NO uso/postergación de las mismas.

Que a fs. 17 la exagente Sra. VILCA solicita se le otorgue de los 40 (cuarenta) días de LAO, un adelanto de 7 (siete) días por motivos personales, desde el 29/11 al 03/12 correspondientes al año 2021.

Que a fs.19 el Departamento de Personal de la Facultad ratifica el informe obrante a fs. 2, solicitado por el Director General de Personal (fs. 16).

Que de los informes mencionados surge que la ex Directora General, usufructuó 7 (siete) días en los meses de noviembre y diciembre del año 2021, debidamente autorizado por las autoridades de la Facultad. Por tal motivo el periodo de LAO restante corría a partir del 03/01/22 y hasta el 04/02/22, por 33 (Treinta y tres) días.

Que a fs. 18 se adjunta planilla de asistencia, a través de la cual se certifica el reintegro anticipado a sus actividades como personal nodocente a partir del 17 de enero de 2022, debidamente justificado y avalado por las autoridades de esta Facultad.

Que por lo tanto se desprende que la citada exagente cuenta con 19 días LAO pendientes del año 2021, y 40 días del año 2022, siendo una totalidad de 59 (cincuenta y nueve) días.

Que las actuaciones relacionadas con las Licencias Anuales Ordinarias se corresponden a dos (2) años anteriores a la fecha de la jubilación o desvinculación laboral, criterio adoptado por este Cuerpo en sucesivos expedientes.

Expte. Nº 6.049/23

1/2



## RESOLUCIÓN CS Nº 487 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 108/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 17º Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dirección General de Personal a realizar la liquidación y pago a la exagente **Norma VILCA DNI Nº 13.037.756** de 59 (cincuenta y nueve) días de Licencia Anual Ordinaria pendientes de usufructuar y que corresponden a los años 2021 y 2022.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Sra. Norma Vilca, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publicar en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

CORÁ PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta